



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2023-GM/MPCTZA

Contumazá, 05 de mayo del 2023

VISTO; el Informe N° 295-2023-MPC/OGPyP emitido por la Oficina General de Planeamiento sobre designación del Responsable de la Administración de Usuarios del sistema Único de Trámites-SUT, Expediente de trámite documentario; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema único de Trámites (SUT), como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del texto Único de Procedimientos Administrativos y servicios prestados en exclusividad en las entidades de la administración pública;

Que, conforme al artículo 2° del citado Decreto Legislativo, el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de la Gestión Pública, como ente rector del sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el artículo 9° de la citada norma, señala que el registro y actualización de la información en el SUT es de obligatorio cumplimiento para cada una de las entidades de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que tiene por objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA que comprendían los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del citado Reglamento, dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa designa al administrador del SUT, responsable de la administración de usuarios para acceder al SUT;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGR se aprueba el cronograma para la adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y se establecen nuevos plazos para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT), en las entidades de la administración pública;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del manual SUT, el cual establece lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT;

Que, el numeral 3 del Manual SUT señala que la Secretaria de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y, además indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención.

Que, con Informe N° 295-2023-MPC/OGPyP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone se designe mediante acto resolutivo al administrador del SUT de la Municipalidad Provincial de Contumazá, por lo que la Gerencia Municipal propone se





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**Contumazá**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

designe como Administrador del SUT al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Víctor Eduardo Alarcón Cabanillas.

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al CPC. VÍCTOR EDUARDO ALARCÓN CABANILLAS, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

Datos Personales del Administrador del SUT:

Correo : [presupuesto\\_planeamiento@municontumaza.gob.pe](mailto:presupuesto_planeamiento@municontumaza.gob.pe)

Celular : 951943435

DNI : 70745706

Cargo : Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), remita copia de la presente resolución y datos necesario, vía correo electrónico, a la Secretaría de Gestión Pública, solicitando el usuario y contraseña para el Administrador SUT, de conformidad con lo previsto en la Sección 3 del Manual del SUT aprobado por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFÍQUESE al interesado la presente resolución para su debido cumplimiento

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENVIAR, un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL